



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):

DELEGACIONES LEGALES S.A.S

CALLE 20 NO. 5-24, BLOQUE 7 APTO 204

SOACHA – CUNDINAMARCA

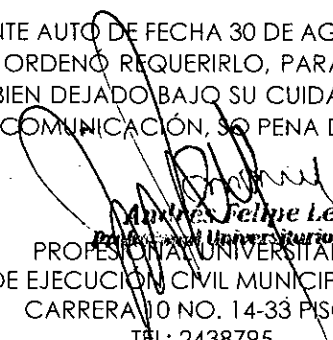
TELEGRAMA No. T-0921-10

FECHA DE ENVÍO 09 SEP 2021

REF: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N°. **11001-40-03-070-2016-00517-00** INICIADO POR EDILMA CALDERON TRIVIÑO **CONTRA** ILBAR ALSIAS ROJAS MANRIQUE (JUZGADO DE ORIGEN 70 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ REQUERIRLO, PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE,


Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

Comprobante de PUBLICACIONES

TELS.: 334 24 43
342 59 37

Centro de Pólizas y Edictos

LA OFICINA

Concesionario Autorizado
Regimen Simplificado

CEL.: 320 495 49 73

NIT. 51735792-5

Cra. 40 No. 14-20 2do. PISO

laoficinagyh@gmail.com laoficinagyh@hotmail.com

NIT. 51.735.792-5

Carrera 10 No. 14-20 2° PISO

334 24 43 - 342 59 37

Carrera 10 No. 14-20 Of. 201
Tels.: 342 59 37 - 334 08 52

Fecha:

24 SEP 2021

EL TIEMPO

EL ESPECTADOR

LA REPUBLICA

EL ESPECTADOR

EL NUEVO SIGLO

VALLAS ☐

Recibe de

Concepto

Publicidad Edición 24/09/2021

2016-517

VALOR \$

95.000

PRENSA

RADIO

VALOR T\$

FECHA PUBLICACION:

Sep 26 / 2021

LA MEJOR IMAGEN EN SERVICIOS JUDICIALES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211011191649673753

Nro Matrícula: 50S-40102783

Pagina 1 TURNO: 2021-393233

Impreso el 11 de Octubre de 2021 a las 03:42:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 24-06-1992 RADICACIÓN: 1992-23006 CON: SIN INFORMACION DE: 13-04-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0010CLUZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 102 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE IBARI BLOQUE M-20-L38 PROPIEDAD HORIZONTAL. TIENE UN AREA CONSTRUIDA DE 47.61 MTS2 SU AREA PRIVADA CUBIERTA DE 41.99 M2SU AREA PRIVADA LIBRE DE 7.07M2 PARA UN TOTAL DE 49.06 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 1045 DEL 06-03-92 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 96-07-84.LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 1677%

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) TV 5G BIS 48P 04 SUR AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

2) TV 5GBIS 48P 04 S AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CRA 5G BIS 48P-04 SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40083982

NOTACION: Nro 001 Fecha: 16-08-1991 Radicación: 49422

Doc: ESCRITURA 2953 del 24-06-1991 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-04-1992 Radicación: 23006

Doc: ESCRITURA 1045 del 06-03-1992 NOTARIA 7. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPA/IA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211011191649673753

Nro Matricula: 50S-40102783

Página: 2 TURNO: 2021-393233

Impreso el 11 de Octubre de 2021 a las 03:42:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-10-1992 Radicación: 64475

Doc: RESOLUCION 481 del 24-09-1992 ALCALDIA MAYOR de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-03-1994 Radicación: 17608

Doc: ESCRITURA 6411 del 10-12-1993 NOTARIA 7. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8.800.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: PABON TORO ORLANDO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

REGISTRO

CC# 93286725 X

la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-03-1994 Radicación: 17608

Doc: ESCRITURA 6411 del 10-12-1993 NOTARIA 7. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PABON TORO ORLANDO

CC# 93286725

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-03-1994 Radicación: 17608

Doc: ESCRITURA 6411 del 10-12-1993 NOTARIA 7. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PABON TORO ORLANDO

CC# 93286725

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-07-2002 Radicación: 2002-56187

Doc: ESCRITURA 2286 del 04-07-2002 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-07-2002 Radicación: 2002-56189

Doc: ESCRITURA 1326 del 26-06-2002 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR;
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211011191649673753

Nro Matrícula: 50S-40102783

Pagina 3 TURNO: 2021-393233

Impreso el 11 de Octubre de 2021 a las 03:42:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA CCLFATRIA S.A.

A: PABON TORO ORLANDO

CC# 93286725

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-01-2003 Radicacion: 2033-7229

Doc: ESCRITURA 3071 del 23-10-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y DOS MAS CONTINUA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PABON TORO ORLANDO

A: ROMERO VIRGUEZ FLOR ALBA

CC# 93286725

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-04-2008 Radicacion: 2008-33255

Doc: ESCRITURA 375 del 12-02-2008 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PABON TORO ORLANDO

CC# 93286725

A: A FAVOR SUYO DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-04-2008 Radicacion: 2008-33255

Doc: ESCRITURA 375 del 12-02-2008 NOTARIA 58 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$18,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO VIRGUEZ FLORALBA

CC# 20427040

A: BAEZ CORREA LUIS ALEXANDER

CC# 1073231211 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-02-2012 Radicacion: 2012-15805

Doc: ESCRITURA 3180 del 27-09-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAEZ CORREA LUIS ALEXANDER

CC# 1073231211

A: ROJAS MANRIQUE ILBAR ALSIAS

CC# 4252213 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211011191649673753

Nro Matrícula: 50S-40102783

Página 4 TURNO: 2021-393233

Impreso el 11 de Octubre de 2021 a las 03:42:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-11-2013 Radicación: 2013-110990

Doc: ESCRITURA 1888 del 23-10-2013 NOTARIA SESENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS MANRIQUE ILBAR ALSIAS

CC# 4252213 X

A: CALDERON TRIVI/O EDILMA

CC# 39720044

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 02-10-2014 Radicación: 2014-88849

**SUPERINTENDENCIA
 DEL NOTARIADO**

Doc: ESCRITURA 1736 del 20-09-2014 NOTARIA SESENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS MANRIQUE ILBAR ALSIAS

CC# 4252213 X

A: CALDERON TRIVI/O EDILMA

CC# 39720044

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 19-10-2016 Radicación: 2016-72377

Doc: OFICIO 2498-16S del 11-10-2016 JUZGADO 070 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 11001400307020160051700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TRIVI/O EDILMA

CC# 39720044

A: ROJAS MANRIQUE ILBAR ALSIAS

CC# 4252213 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 04-09-2019 Radicación: 2019-51331

Doc: OFICIO 3721 del 30-08-2019 JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. PERTENENCIA NO. 2018-00653-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ ALVAREZ DEYSI ROCIO

CC# 24081975

A: ROJAS MANRIQUE ILBAR ALSIAS

CC# 4252213 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "16"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-35898

Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-48936 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211011191649673753

Nro Matricula: 50S-40102783

Pagina 5 TURNO: 2021-393233

Impreso el 11 de Octubre de 2021 a las 03:42:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2003-2441

Fecha: 04-04-2003

EN SECCION PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRES CORREGIDOS SI VALÉN ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 2

Radicación: C2003-3095

Fecha: 02-05-2003

EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRE FLOR ALBA CORREGIDO SI VALE ART. 35 DL1250/70 OGF.COR 88^%..02.05.03.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-393233

FECHA: 11-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

EDGAR JOSE NAMEN AYUB

La guarda de la fe pública

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

Confirmación Transacción PSE - CUS 1162229174

De: serviciopse@achcolombia.com.co

Para: legismiguel2002@yahoo.com

Fecha: lunes, 11 de octubre de 2021 12:53 p. m. GMT-5



¡Hola, MIGUEL MENDOZA

**Gracias por utilizar los servicios de BANCO
DAVIVIENDA y PSE. los siguientes son los datos de tu
transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 1162229174

Empresa: Superintendencia de notariado y Registro/Recaudo Notarial

Descripción: Transaccion para generacion de certificados de tradicion y libertad

Valor de la Transacción: \$ 16.100

Fecha de Transacción: 11/10/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

☒ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.

☒ Utiliza dispositivos de uso personal e confiable para realizar tus pagos.

terminos del artículo 450 del Código General del Proceso. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora tal y como lo dispone el Art 452 del C.G.P. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73> Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: 20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAI3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. JUEZ 20 DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. H22

AVISO DE REMATE. JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Correo electrónico: ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO No. 1100131030-30-2017-00648-00 DE HECTOR WILLIAM SOTOMONTE CASAS C.C. 80.001.173 contra BIBIANA BAUTISTA ROA C.C. 52.252.041, por auto de fecha 13 de agosto de 2021, el JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., señaló la hora de las 10 de la mañana de 20 de Octubre de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes inmuebles, que se encuentran debidamente secuestrados y avaluados: Apartamiento 303 Interior 3 con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1701519, Garaje 6 con Matrícula Inmobiliaria 50C-1701505 y Depósito 51 Interior 3 con Matrícula Inmobiliaria 50C-1701739 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicados en la calle 6 B No. 74-21 de Bogotá D.C. (DIRECCION CATASTRAL) y en el CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LAS AMERICAS, PH. Se designa como secuestre a la empresa LA CUPULA INMOBILIARIA S.A.S., representada por ANGIE TATIANA PACHON SARMIENTO C.C. 1.001.047.059, quien podrá ser ubicada en la calle 12 C No. 7-33 oficina 409 de Bogotá, Celular: 3503904127 318503401. Los anteriores inmuebles fueron avaluados en la suma de: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$210.595.000.00). Será postura admisible la que cubra el 100% esto es el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$210.595.000.00) del avalúo dado a los bienes inmuebles, y será postor hábil, quien consigne previamente el 40% del mismo avalúo, esto es el valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$84.238.000.00) en la cuenta de depósitos judiciales a nombre del JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. del Banco Agrario de Colombia. (Artículo 411 del Código General del Proceso). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso. Se atiende los parámetros señalados por el Juzgado y de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso de la siguiente forma: Se INFORMA el email del juzgado, ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Se ADIERTE que las posturas únicamente se deberán remitir al correo electrónico rematesccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF o Word, con su respectiva clave, la cual será solicitada dentro de la audiencia de remate. Se ANUNCIA

el documento de identidad del apoderado, en el evento de presentarse posturas a través de mandatario; y 4. Copia del depósito judicial para hacer postura. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio del Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Remates 2021. El enlace para ingresar a la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/10246074> El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. JA72.

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO No. PSAAI5-10402 DE 2015 CARRERA 12 No. 14 - 22 PISO 1 rematesocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 11001 400 30 70 2016 00517 de EDILMA CALDERON TRIVINO contra ILBAR ALSIAS ROJAS MANRIQUE, por auto de fecha de 30 de AGOSTO del 2021, el JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., señaló la fecha del 14 de OCTUBRE de 2021 a las 11:00 am, para que tenga lugar diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad del demandado ILBAR ALSIAS ROJAS MANRIQUE; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40102783 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur, ubicado en la TRANSVERSAL 5 G BIS No. 48 P - 04 SUR; APARTAMENTO CIENTO DOS (102), Conjunto Residencial Bosque de Iban en Bogotá D.C. Funge como secuestre, CARLOS JAIR CONTRERAS USECHE, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.539.606 de Bogotá D.C. Ubicado en la Calle 20 No. 5 - 24, bloque 7, apartamento 204 en Soacha (Cundinamarca), cel. 3013609779. El inmueble fue avaluado pericialmente por un valor de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$105.636.000.00 M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70 %, esto es, el valor \$ 73.945.200.00 M/CTE del avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40 %, esto es, el valor de \$ 47.254.400.00 M/CTE del mismo a ordenes de la Oficina de Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá. En la cuenta No.110012041800 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G DEL P. Se Advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., por la Carrera 12 No. 14-22 de Bogotá, el día y hora fijada, es decir día 14 del mes de OCTUBRE del año 2021, desde las 11:00 A.M. lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. El aviso se publica en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso, el cual deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibidem, de manera presencial o al correo institucional rematesocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co que se encuentra habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección anterior enunciada. Téngase en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara. De igual forma, se advierte

mediante email: rematesocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y a saber: Se trata del inmueble ubicado en la Calle 38 Sur No. 72 L-21, Apartamento 501, de esta ciudad; distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40209155, el cual fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$201.646.500.00). SEQUESTRE: AG SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS, Representante legal: EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA, reciben notificaciones en la dirección electrónica: ag.auxiliardejusticia@gmail.com, también en la Calle 12 B No. 9-20, Oficina 229 Teléfono 2814209 Celular: 3014333804, conforme al acta de la diligencia de secuestro del inmueble. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo, que deberá consignarse en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, a ordenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, así como el saldo del remate. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del proceso, llegados el día y la hora para el remate, el secretario o el encargado de realizarlo, anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 y 452 del CGP, y exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado, dentro de la hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del CGP. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAI3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NÚÑEZ SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA H20

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C. HACE SABER: Que en el proceso número 1100130701730130030200 Ejecutivo de BANCO POPULAR S.A. contra CONTEXTOS GRAFICOS TDA., ELIAS ANIBAL ESTEVEZ VILLAMIZAR Y MONICA MEDINA DE EL ESTEVEZ se dictó auto de fecha primero (01) de septiembre de dos mil veintuno (2021) mediante el cual se señaló la hora de las 11:00 am del día jueves catorce (14) de octubre de 2021 y el día veintuno (2021), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble distinguido con la cédula catastral No. 008512650004004 y 008512650004003, situado en Bogotá cuya nomenclatura es Carrera 18 No. 47-11 (Antiguo 18 No. 47-11) Edificio Antigua Real P.H. Apartamentos 104 y Garaje 39, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-2024958 y 50N-2024955 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Los bienes inmuebles y demás especificaciones obran en la escritura pública número 377 de siete (7) de marzo del dos mil (2000) de la Notaria sesenta y cuatro (64) de Bogotá. AVALÚO: Kr 12B No. 137-11 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá cuyo valor vigente para el año 2021, es \$ 294.636.000 incrementado en un 50% equivalen a \$ 441.954.000 para el inmueble identificado con FMI 50N-2024958 y para el inmueble identificado con FMI 50N-2024955 con un valor de avalúo catastral para el año 2021 de \$21.767.000 incrementado en un 50% equivalente a \$ 41.650.500. Se advierte que obra como secuestre del inmueble correspondiente al número de Matrícula 50N-2024958 el señor Carlos Alexander Forero González quien se ubica en la Carrera 28ª #49a -73 Apto 101 de Bogotá con número de teléfono 3005185345-3168315741, Correo electrónico desconocido. Se advierte que obra como secuestre del inmueble correspondiente al número de Matrícula 50N-2024955 la señora Yanina Muñoz quien se ubica en la Carrera 54 # 70 - 39 de Bogotá con número de teléfono 63004401 Correo electrónico desconocido. La licitación comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora desde su iniciación. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien, previa consignación del 40% de avalúo total

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ii Copia del documento de identidad, iii Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 y 452 ídem. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del Art. 452 del C.G.P. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej02ejecobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: ¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual? El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho-ventana información general. Se advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta, además se le advierte a los interesados postores o partes intervinientes que requieran examinar el expediente que deberán solicitar cita conforme la circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11632 y los Artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020. Se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 01 Civil Del Circuito de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JAI.

AVISO DE REMATE. JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CARRERA 12 No. 14-22 DE BOGOTÁ j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Que dentro del proceso ejecutivo número 11001400305120170122800 DE CONJUNTO HABITACIONAL ICATÁ CLUB RESIDENCIAL contra DIANA MARÍA RODRÍGUEZ VARELA por auto de fecha de 06 septiembre de 2021 el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá señaló el día 13 DE OCTUBRE DE 2021 a las 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la CALLE 155 #9 - 45 ET A GARAJE 47 DE BOGOTÁ, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20433270 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, y el cual se encuentra legalmente embargado secuestrado y avaluado. Funge como secuestrador GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS EN BODEGAJE S.A.S. quien designo a: FERNANDO VELASQUEZ ubicados en la CRA 54 # 70-39 DE BOGOTÁ, teléfono de contacto 9371212. El inmueble fue avaluado por la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$26.437.500) M/Cte. Será la postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien inmueble, esto es el valor de \$18.506.250.00 M/Cte. y será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo dado al bien inmueble esto es el valor de \$10.575.000.00 M/Cte. a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá. Los interesados en participar en la diligencia de remate deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales número 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, en el Banco Agrario de Colombia. Los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. El presente aviso se publica a fin de ser publicado en los

que la diligencia de remate se realizará de manera virtual mediante el aplicativo "Microsoft Teams", cuyo vínculo de acceso estará compartido en el micrositio de remates del juzgado. Se indica que mediante el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-30-civil-del-circuito-de-bogota/96> los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado, y una vez ubicado el año y mes de la diligencia, podrán consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta. Se INFORMA que, en el micrositio de remates del Juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia. Se ADVIERTÉ que la anterior diligencia se realizará, conforme lo prescrito en los artículos 103 del Código General del Proceso, y 2 del Decreto 806 de 2020 mediante el aplicativo suministrado por el Consejo Superior de la Judicatura "Microsoft Teams". Para tal efecto, las partes interesadas deberán suministrar a través del correo electrónico del Juzgado, sus datos de contacto. (Nombre, cedula, correo electrónico, teléfono, postura y/o rol). El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G. del P., para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. JAI.

AVISO DE REMATE. JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CARRERA 12 No. 14-22 DE BOGOTÁ rematej4ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Que dentro del proceso ejecutivo número 11001400300820180044800 de José Francisco Rodríguez Maldonado contra Ligia Marcela Vela Ruiz por auto de fecha de 14 de septiembre de 2021 el Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá señaló el día 14 DE OCTUBRE DE 2021 a las 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la CARRERA 88 D # 6 D -27 APARTAMENTO 502 TORRE 1 AGRUPACIÓN RESIDENCIAL SAN DIEGO DE CASTILLA DE BOGOTÁ, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50 C-178145 y el cual se encuentra legalmente embargado secuestrado y avaluado. La sociedad LA CUPULA INMOBILIARIA S.A.S., identificada con el NIT 900.897.623-2, funge como secuestrador del inmueble a rematar empresa que se encuentra ubicada en la CALLE 12 # 37-33 OFICINA 409 DE BOGOTÁ, teléfonos de contacto 3503904127 y /o 3125563460, y su correo electrónico lacupulainmobiliaria@gmail.com. El inmueble fue avaluado por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MLC (\$158.518.500) La base de licitación es el 70% del avalúo dado el bien inmueble, esto es el valor de CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MLC (\$110.962.950) y será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo dado al bien inmueble esto es el valor de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC (\$63.407.400) a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá. Los interesados en participar en la diligencia de remate deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales número 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. Las posturas electrónicas deberán ser enviadas únicamente al correo rematej4ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante documento en formato PDF con los siguientes datos: 1. Nombre completo del postor, 2. Bienes por los cuales se hace postura, 3. Cuantía de la postura, 4. Número telefónico del postor o su apoderado. La oferta de forma digital debe ser protegida con una contraseña que sólo debe conocer el oferente y que deberá suministrar en el desarrollo de la audiencia, so pena de tenerla por no presentada. Así mismo, deberá anexar: 1. Copia del documento de identidad del postor, 2. Copia del certificado de existencia y representación legal, 3. Copia de la escritura de remate, 4. Copia de la

que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. el cual fue remitido por el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos No. PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 24 de septiembre del 2021. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. JAS3.

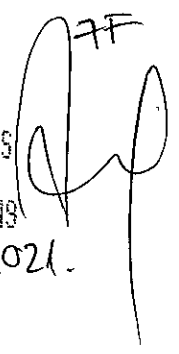
AVISO DE REMATE. Juzgado Diecinueve de Ejecución Civil Municipal de Bogotá REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Acuerdos PSAAT3 15 10402 de 2015. Carrera 12 No. 14-22 piso 1º. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo hipotecario de JOSE EMILIO GALINDO GIRALDO contra MARIA RUTH CHAVARRO CRUZ y DORIS PATRICIA CHAVARRO CRUZ en el expediente No. 1100140030602015-00704-00, por auto de fecha TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Juzgado 19 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló al fecha del DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DIEZ AM (10:00 AM), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre la cuota parte de los DERECHOS DE PROPIEDAD, en el equivalente al (66.66%) del bien inmueble que poseen las demandadas MARIA RUTH CHAVARRO CRUZ y DORIS PATRICIA CHAVARRO CRUZ, que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con cédula de matrícula No. 50S-99213 y cédula catastral BS 7A 9 2, CHIP: AA0046HMYN ubicado en la CALLE 65 J Sur #78 J - 75 de Bogotá. Secuestre TRANSLUGON Dir. Not. Carrera 10 No.14-56 of.308 Bogotá, celular 3102526737. Los DERECHOS DE PROPIEDAD en cuota parte (66.66%) del bien inmueble que poseen las demandadas cuenta con un valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MLC TE (\$536.630.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y el postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales No.110012041800 a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 19 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juez de Origen Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAT3 No.9962, 9984, y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ. Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. A2

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO No. PSAAT15-10402 DE 2015. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1 JUZGADO DE ORIGEN: 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RADICACION DEL PROCESO: 11001400306620170062100. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400306620170062100, instaurado por BLANCA ELENA ROCHA MUÑOZ CONTRA ALFONSO ESTRADA GALINDO, por auto del doce (12) de agosto de 2021, se ha señalado la hora de las 9:00 am., del día 13 de octubre de 2021, para llevar a cabo el remate del inmueble de propiedad del demandado,

14/oct 29

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

43260 12OCT'21 PM 4:49



Señores
JUZGADO 17° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN 773-2021.
En su Despacho.-

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EXPEDIENTE	2016-00517, EJECUTIVO CON TITULO HIPO
DEMANDANTE	EDILMA CALDERON TRIVIÑO
DEMANDADA	ILBAR ALSIAS ROJAS MANRIQUE

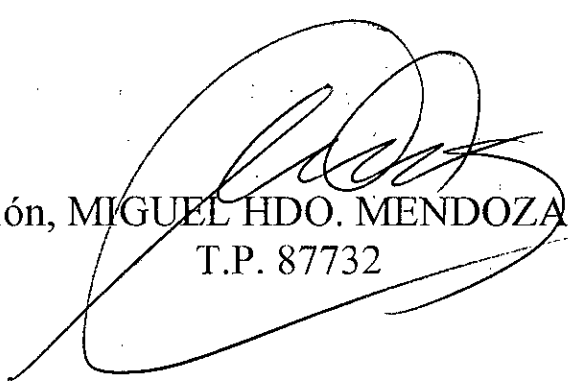
JUZGADO DE ORIGEN 70 CIVIL MUNICIPAL

Asunto: DOCUMENTOS PARA REMATE.-

Soy el apoderado especial de la demandante.

Atentamente adjunto con este memorial las publicaciones ordenadas y un certificado de tradición del inmueble a licitar con fecha de expedición 11 de octubre último junto con los correspondientes comprobantes de pago por esos actos, son 5 folios.

Con mucha atención, MIGUEL HDO. MENDOZA
T.P. 87732





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 11001-40-03-070-2016-00517-00 de EDILMA CALDERON TRIVIÑO contra ILBAR ALSIAS ROJAS MANRIQUE

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La Suscrita Juez Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las doce del mediodía (12:00 M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

La Juez;

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

La Secretaria,

CIELO GUTIERREZ GONZALEZ



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 - Telefax 284 5520
j18cmpalbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 04 de noviembre de 2.021

Oficio No. 2396

Señor(es):

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Ciudad

REF.: PERTENENCIA No. 2018-00653 - 80

DEMANDANTE: DEYSI ROCÍO GÓMEZ ALVAREZ C.C. 24.081.975.

DEMANDADO: ILVAR ALSIAS ROJAS MANRIQUE C.C. 4.252.213

Por medio del presente le comunico que este Despacho mediante auto de fecha veintiuno (21) de octubre del año en curso, ordenó **OFICIARLES** con el fin de que se sirvan aportar copias auténticas acosta de la parte solicitante de las pruebas aportadas, por el abogado **JULIO CESAR DUQUE MELO** dentro del proceso **GARANTIA REAL No. 2016-00517** PROMOVIDA POR **EDILMA CALDERON TRIVIÑO C.C. 39.720.044** EN CONTRA DE **ILVAR ALSIAS ROJAS MANRIQUE C.C. 4.252.213 (RADICADO JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)**

SE SOLICITA RESPONDER EL PRESENTE OFICIO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ELECTRONICO DE ESTA SEDE JUDICIAL
j18cmpalbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

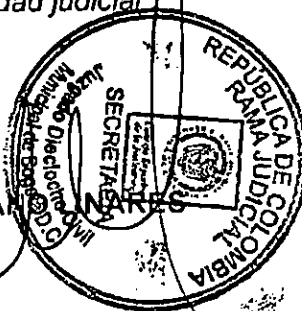
Sírvase proceder de conformidad.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

El presente oficio se emite en los términos del **DECRETO LEGISLATIVO 806 de 2020** en su inciso 2° del artículo 11 que dispone "Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial"

Atentamente,

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria



RV: OFICIO 2396 PROCESO 2018-00653-60

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/11/2021 12:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de noviembre de 2021 11:45 a. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO 2396 PROCESO 2018-00653-60

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 de Bogotá D.C. – Telefax (1)284 5520
J18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Reciba un cordial saludo,

Señor(es):

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Ciudad

Por medio del presente me permito adjuntar el oficio No. 2396 ordenado dentro del proceso 2018-00653-80.

LO ANTERIOR PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

11255 18-NOV-21 15:59

El presente correo es enviado por PAULA ANDREA SIERRA BELTRAN- Asistente Judicial previa autorización de la secretaria de este Juzgado.

NCTA:

En caso de que se pretenda radicar algún memorial o escrito, tener en cuenta las siguientes recomendaciones: 1) debe ser remitido en un formato que permita descargar, preferiblemente en formato PDF, 2) Determinar el proceso al que se dirige el escrito, número del expediente, partes del proceso, calidad en la que se actúa, y dirigido a esta sede judicial 3) verificar que el proceso en efecto se encuentre cursando en esta sede judicial y la denominación.

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos, los mensajes de datos se entenderán presentados oportunamente si son recibidos dentro del horario de 8 a.m. a 5 p.m., los demás se entenderán radicados al día siguiente hábil.

Me permito informar que los escritos que se encuentren dirigidos para los procesos que cursan en esta sede judicial, son registrados en el siglo XXI (puede consultar a través de la página de la rama judicial), en caso que no visualice su escrito mediante recepción de memorial, por favor indicar mediante correo electrónico para verificar.

OF. EJEC. CIVIL N. 781
11255 18-NOV-21 15:59

11161-237017

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

	República de Colombia	
	Rama Judicial del Poder Público	
	Oficina de Ejecución Civil	
	Municipal de Bogotá, D.C.	
	ESPACHO	
	12 NOV 2021	
	(4)	
Al despacho del señor(a) juez hoy _____		
Observaciones _____		
El(la) Secretario(a) _____		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 070-2016-00517

Acusando recibido del oficio No. 2396 proveniente del Juzgado 18 Civil Municipal de la ciudad, por secretaria comuníquesele que una vez revisado el plenario no se evidencia documental alguna aportada por el abogado Julio Cesar Duque Melo, por lo tanto, no hay lugar a expedir las copias solicitadas. **Oficiése en dicho sentido.**

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 26 de enero del 2022
Por anotación en estado N° 002 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

299

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. CCECM-0222EM-2669
Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2022

Señores:
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía No. **11001-40-03-070-2016-00517-00** iniciado por EDILMA CALDERON TRIVIÑO C.C. 39.720.044 **contra** ILBAR ALSIAS ROJAS MANRIQUE C.C. 4.252.213 (Juzgado de Origen 70 Civil Municipal)

Cómunico a usted que mediante auto de fecha 25 de enero de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para comunicarle que una vez revisado el plenario no se evidencia documental alguna aportada por el abogado Julio Cesar Duque Melo, por lo tanto, no hay lugar a expedir las copias solicitadas.

Lo anterior para que obre dentro del proceso con radicado 080-2018-00653 iniciado por Deysi Rocio Gómez Álvarez contra Ilbar Alsias Rojas Manrique.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Estefany M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

300

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. COECM-0222EM-2669
Bogotá, D.C., 08 de febrero de 2022

Señores:
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía No. **11001-40-03-070-2016-00517-00** iniciado por EDILMA CALDERON TRIVIÑO C.C. 39.720.044 **contra** ILBAR ALSIAS ROJAS MANRIQUE C.C. 4.252.213 (Juzgado de Origen 70 Civil Municipal)

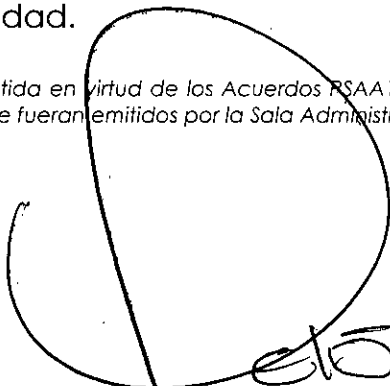
Comunico a usted que mediante auto de fecha 25 de enero de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para comunicarle que una vez revisado el plenario no se evidencia documental alguna aportada por el abogado Julio Cesar Duque Melo, por lo tanto, no hay lugar a expedir las copias solicitadas.

Lo anterior para que obre dentro del proceso con radicado 080-2018-00653 iniciado por Deysi Rocio Gómez Álvarez contra Ilbar Alsias Rojas Manrique.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10137 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Estefany M.

De: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 6:51 p. m.
Para: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Asunto: RE: REMITE OFICIO OOECM-0222EM-2669

301

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 de Bogotá D.C. – Telefax (1)284 5520
J18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Reciba un cordial saludo,

Acusa recibido.

Atentamente,

PAULA ANDREA SIERRA BELTRAN
Asistente Judicial.

Este correo es enviado previa autorización de la secretaria del Juzgado.

NOTA:

En caso de que se pretenda radicar algún memorial o escrito, tener en cuenta las siguientes recomendaciones: 1) debe ser remitido en un formato que permita descargar, preferiblemente en formato PDF, 2) Determinar el proceso al que se dirige el escrito, número del expediente, partes del proceso, calidad en la que se actúa, y dirigido a esta sede judicial 3) verificar que el proceso en efecto se encuentre cursando en esta sede judicial y la denominación.

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, los memoriales, incluidos, los mensajes de datos se entenderán presentados oportunamente si son recibidos dentro del horario de 8 a.m. a 5 p.m., los demás se entenderán radicados al día siguiente hábil.

Me permito informar que los escritos que se encuentren dirigidos para los procesos que cursan en esta sede judicial, son registrados en el siglo XXI (puede consultar a través de la página de la rama judicial), en caso que no visualice su escrito mediante recepción de memorial, por favor indicar mediante correo electrónico para verificar.

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de febrero de 2022 4:47 p. m.
Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0222EM-2669

FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0222EM-2669, dentro del Proceso No. **70-2016-517** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo	Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767-26 09
--	---

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Señores

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA

(ORIGEN 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)

E. S. D.

DEMANDANTE: EDILMA CALDERON TRIVIÑO

DEMANDADO: ILBAR ALSIAS ROJAS MANRIQUE

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO 11001400307020160051700

ASUNTO: INFORME DEL SECUESTRE

DELEGACIONES LEGALES S.A.S., en mi condición de auxiliar de la justicia (secuestre) dentro del referido, muy respetuosamente al señor Juez, me permito informar que los ocupantes del inmueble continúan adelantando un proceso de pertenencia, el cual se encuentra radicado en el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, con radicado 11001400308020180065300, personas que insisten en no permitir ningún acceso al inmueble, ni ninguna clase de contacto con el personal de la compañía que represento.

Por lo anterior, reitero mi solicitud respetuosa para que se libre despacho comisorio que ordene la entrega del inmueble libre de personas, animales y cosas.

Del señor juez, muy respetuosamente.

Atentamente,



DELEGACIONES
LEGALES S.A.S.


EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO

Representante Legal

Auxiliar de la Justicia

Celular 301 3609779

Informe del Secuestre - Proceso 11001400307020160051700

Delegaciones Legales S.A.S <delegacioneslegales@gmail.com>

Mie 16/03/2022 15:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto informe en calidad de secuestre dentro del proceso de referencia.

Cordialmente,

Eva Adriana Gómez Chavárro
Representante Legal
Delegaciones Legales S.A.S.

ANGÉLICA LUGO	<i>[Signature]</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
2652-118-A	

OF. EJ. CIV. MUN RADICAR2

66513 18-MAR-'22 14:20

66513 18-MAR-'22 14:20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 070-2016-00517

Se le recuerda al memorialista que en la diligencia de secuestro se hizo entrega real y material del inmueble para proceder a lo de su cargo como depositario, por ende, el Despacho no accede a lo pedido y si es del caso, se advierte que cuenta con los mecanismos legales para hacer efectivo el encargo.

De otro lado, se conmina al extremo actor para que continúe con la materialización de las medidas cautelares.

Notifíquese,

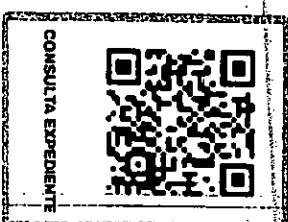
LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 20 de mayo del 2022
Por anotación en estado N° 079 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

EXPEDIENTE

HÍBRIDO



FÍSICO HASTA EL FOLIO No 304

FECHA: 8/07/22